

Celestina y la «copia de sentencias entretejidas»

Hugo O. Bizzarri
 Université de Fribourg

Cuando Melibea desde la «açotea alta» de su casa, en la que ha decidido recluirse para llevar a cabo su suicidio, dirige sus últimas palabras a su padre, expresa el poco valor que en su estado actual tienen las lecturas formativas con que Pleberio intentó nutrir su espíritu:

Algunas consolatorias palabras te diría antes de mi agradable fin, coligidas y sacadas de aquellos antiguos libros que tu, por mas aclarar mi ingenio, me mandavas leer, sino que ya la dañada memoria con la gran turbacion, me las ha perdido, y aun porque veo tus lagrimas malsofridas decir por tu arrugada haz¹.

La joven hace una vaga referencia —no cabría esperar otra cosa en su estado— a la biblioteca de su padre conformada por «aquellos antiguos libros» de los cuales, si pudiera, sacaría palabras de consolación. La biblioteca de Pleberio tal vez fuera similar a la de Fernando de Rojas: es decir, una biblioteca compuesta por libros religiosos (como los Evangelios y Epístolas, algunos *Flos sanctorum* o el *Retablo de la vida de Cristo*), libros de instrucción moral (como los *Proverbios* de Santillana, el *Isopete*, la *Caída de príncipes* o confesionarios), libros de historia (como la *Crónica del rey don Rodrigo*, la del Rey don Pedro, la *Crónica troyana* y Josefo) y de esparcimiento (como los *Triunfos* de Petrarca, el *Cancionero general*, el *Primaleón*, el *Amadís*)². Stephen Gilman la definió como una «[...] biblioteca dedicada

1.— Cito por Fernando de Rojas (y «antiguo autor»), *La Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea*. Edición y estudio de F. J. Lobera, G. Serés, P. Díaz-Mas, C. Mota, Í. Ruiz Arzálluz y F. Rico, Barcelona, Crítica, 2000, p. 334.

2.— Según se puede deducir del pequeño inventario que se incluye en Fernando del Valle Lersundi, «Testamento de Fernando de Rojas, autor de *La Celestina*», *Revista de Filología Espa-*

principalmente al consuelo y alivio de las amenazas y preocupaciones de la existencia cotidiana»³. Tal vez ella fuera similar a la de otro burgués, Diego de Miranda quien describió a don Quijote su biblioteca en pocas pero precisas palabras: «Tengo hasta seis docenas de libros, cuales de romance y cuales de latin, de historia algunos y de devocion otros»⁴. Diego de Miranda, como Pleberio, tenía una biblioteca de edificació⁵.

¿Cómo aprendía Melibea en aquellos libros? La joven utilizó el verbo correcto: habla de palabras «coligidas» y no es aquí un verbo que le venga a la mente a Rojas por mero prurito humanista. «Colligere» indicaba la actividad paralela en la lectura: extraer las «flores de filosofía», las frases que, a manera de pensamientos, se guardaban en la memoria o se anotaban en cuadernos de uso privado. Covarrubias todavía le daba este significado al verbo «colegir»: «De muchas y diversas cosas que hemos oído, visto o leído, hacemos una suma» (*Tesoro de la lengua castellana* [s. v. *colegir*]).

Lo curioso es que el final de la historia de Calisto y Melibea muestra que todas esas enseñanzas nada valen cuando el amor ha asestado su saeta. Posiblemente sería ésta una prevención no sólo para la muchedumbre de enamorados heridos en España que el jurista señala conocer, sino también para su anónimo amigo a quien se dirige en el prólogo, ese amigo del cual dice «cuya juventud de amor ser presa se me representa haber visto, y dél cruelmente lastimada, a causa de le faltar defensivas armas para resistir sus fuegos» (p. 5). También Rojas espera que su amigo lleve a cabo con su creación el mismo trabajo que hizo Melibea: entresacar las sentencias y flores de filosofía para consuelo de su dañada alma. Fue justamente este aspecto el que absorbió a Rojas en su lectura de los papeles del «antiguo autor»: «[...] tantas cuantas mas lo leía, tanta mas necesidad me ponía de releerlo y tanto mas me agradaba, y en su processo

ñola, 16 (1929), pp. 366-383 y 17 (1930), p. 183. Véase también del mismo, «Documentos referentes a Fernando de Rojas», *Revista de Filología Española*, 12 (1925), pp. 385-396; Víctor Infantes, «Los libros traydos y viejos y algunos rotos que tuvo el Bachiller Fernando de Rojas, nombrado autor de la obra llamada *Celestina*», *Bulletin Hispanique (Lisant et Lecteurs en Espagne XV^e-XIX^e siècle)*, 100.2 (1998), pp. 7-51 y del mismo: «Fernando de Rojas: el lector desvelado (en su caligrafía). De nuevo sobre el 'Inventario' de sus libros», *Celestinesca*, 31 (2007), pp. 103-118.

3.— Sephen Gilman, «Todos los libros de romance que yo tengo», en *La España de Fernando de Rojas*, Madrid, Taurus, 1978, pp. 416-440, esta cita en p. 439. Sobre la biblioteca de Rojas, *vid.* también el artículo de Amancio Labandeira Fernández, «En torno a Fernando de Rojas y su biblioteca», en *Homenaje a Luis Morales Oliver*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986, pp. 189-220.

4.— Miguel de Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*. Edición y notas Francisco Rico, Madrid, Real Academia Española-Asociación de Academias de la Lengua Española, 2004, Part. II, cap. xvi, p. 664.

5.— He dedicado un estudio particular a la biblioteca como espacio literario en las obras de ficción. *Vid.* Hugo O. Bizzarri, «Bibliotecas imaginadas de la España medieval», *Versants*, 53-54 (2007), pp. 11-41.

nuevas sentencias sentía» (p. 6). Rojas hallaba en los papeles del antiguo autor «gran copia de sentencias entretejidas» (p. 6). Hasta exclamar de él: «Gran filósofo era» (p. 7). No sólo un humanista, sino un escolar desde la Antigüedad hasta sus días sabría sacar las sentencias que se hallaban entretejidas en los textos. Por tanto, supongo que no sería tarea fácil impactar con erudición a alguien que se había formado en las aulas salmantinas. Pero la exclamación de Sempronio: «Lee los historiales, estudia los filósofos, mira los poetas [...]. Oye a Salomon [...]. Consejoate con Séneca [...]. Escucha al Aristóteles, mira a Bernardo» (p. 39), pero por sobre todo: «¿No has leído al filosofo do dize [...]» (p. 46), toda esta batería de autoridades *antiqui et moderni*, más la remisión a los gentiles, judíos, cristianos y moros no podría menos que entusiasmar a un estudiante humanista que veía los secos dichos de sabios que había debido aprender cobrar vida en las páginas del autor anónimo. En definitiva: palabras transformadas en acción. Y esta misma fascinación parece que ejerció la *Comedia* sobre sus primitivos lectores que también «coligen la suma para su provecho [...], las sentencias y dichos de filosofos guardan en su memoria para trasponer en lugares convenientes a sus autos y propósitos» (p. 20).

Pero hay algo más de los papeles del antiguo autor que fascinó a Rojas: «[...] su primor, su sutil artificio, su fuerte y claro metal, su modo y manera de labor, su estilo elegante, jamás en nuestra castellana lengua visto ni oído» (p. 6). Este aucto anónimo debió de desmoronar en el joven escolar una idea que era lugar común de los gramáticos de entonces: en España no había buenos escritores, especialmente en comparación con Italia; y no porque el castellano no lo mereciera, sino porque no había habido ingenios que hubieran sabido cultivar la lengua. Por el contrario, los papeles del antiguo autor echaban por tierra esta creencia. Por eso Rojas destaca que fueron «[...] no frabricadas en las grandes herrerías de Milán, mas en los claros ingenios de doctos varones castellanos formadas» (p. 6). El incipiente nacionalismo lingüístico, el mismo que le hizo escribir a Nebrija su gramática en castellano y afirmar que la lengua era compañera del imperio, está enraizado ya en Rojas.

Si Rojas era lector adicto a las colecciones de proverbios, la floreciente imprenta le ofrecía no pocos materiales, aunque bien es cierto, la mayoría de ellos impresos en Zaragoza. A partir de 1488 podía contar con un volumen de la fábulas de Esopo impresa en Toulouse por Juan Parix y Esteban Clevat y que al año siguiente iba a reproducir con pocos cambios Juan Hurus en su imprenta zaragozana. El volumen traducía al castellano a partir del texto latino, pero con influencias del texto alemán, la versión que había hecho en Ulm el humanista alemán Heinrich Steinhöwels. Tampoco la imprenta le privaría de una de las lecturas favoritas de los humanistas: los *Disticha Catonis*. Martín García publicó en el año 1490, en Zaragoza, una glosa en versos de arte menor y Gonzalo García de Santa María cuatro años más tarde, también en el taller de los hermanos Hurus,

un *Catón en latín e en romance*. Naturalmente, no era ésta una lectura desconocida en España, si pensamos que en el siglo VIII Eugenio de Toledo escribió lo que se denominó el libro V de los *Disticha Catonis* y que una rama de manuscritos de la famosa colección se la conoce como familia franco-hispana⁶. En 1492 Pablo Hurus publicó la versión reelaborada de un texto de procedencia alfonsina, las *Preguntas que el emperador Adriano hizo al infante Epitus*. Un año después publica el *Exemplario contra los engaños y peligros del mundo*, traducción castellana del *Directorium humanae vitae* de Juan de Capua. Pero lo curioso de esta traducción es que al lado de las xilografías coloca proverbios que no se hallaban en los antiguos manuscritos latinos y que fueron posiblemente búsqueda personal del impresor o de alguno de los intelectuales que frecuentaban su taller. En 1482 Antón de Centenera imprimió en Zamora los *Proverbios de Séneca* con glosas de Pero Díaz de Toledo. Le siguieron otra impresión en Zaragoza, por Pablo Hurus en 1491, otra en Sevilla, por Meynardo Ungut en 1495 y, finalmente, otra de Pedro Hagenbach, en Toledo en 1500⁷. La lista es larga y podría ampliarse. Baste sólo hojear los catálogos de Mister Norton⁸.

Pero lo curioso de todo esto es que, si bien Rojas alaba los papeles del «antiguo autor» porque se trata de un autor castizo y no italiano, cuando se pone a escribir la *Comedia* la lectura que más le marca es la de Petrarca, en especial el moralista que se contenía en el índice⁹. Ni Esopo, ni Catón, ni Epitus, ni otro texto castellano puede competir con Petrarca. Naturalmente, la otra gran influencia es Séneca, al punto de ser motejada su obra como un libro senequista¹⁰. No podemos decir lo mismo de los refranes

6.— Véase M. Boas, *Disticha Catonis*, recensuit et apparatu critico instruxi H. J. Botschuyvert, Amsterdam, North-Holland Publishing Company, 1952; y *Die Epistola Catonis*, Amsterdam, Uitgave van de N. V. Noord-Hollandsche Uitgevers-Maatschappij, 1934; Y.-E. Riou, «Quelques aspects de la tradition manuscrite des *Carmina* d'Eugène de Tolède: du *Liber catonianus* aux *Auctores octo morales*», *Revue d'Histoire des Texts*, 2 (1972), pp. 11-44; K. Pietsch, «Notes on Two Old Spanish Versions for the *Disticha Catonis*», en *The University of Chicago Decennial Publications*, 7 (1902), pp. 193-232; A. Pérez y Gómez, «Versiones castellanas del Pseudo-Catón», en *Gonzalo de Santa María. El Catón en latín y en romance (1493-1494)*, Valencia, La fonte que mana y corre..., 1964 (s./f.); V. Infantes, «El Catón hispánico: versiones, ediciones y transmisiones», en *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Alcalá de Henares, 12-16 de septiembre de 1995)*, ed. J. M. Lucía Megías, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1997, vol. 1, pp. 839-846; H. O. Bizzarri, «Algunos aspectos de la difusión de los *Disticha Catonis* en Castilla durante la Edad Media», *Medioevo Romanzo*, 26, n.º 1 (2002), pp. 127-148 y n.º 2 (2002), pp. 270-295.

7.— Louise Fothergill-Payne, *Seneca and Celestina*, Cambridge, Cambridge UP, 1988, p. 17.

8.— F. J. Norton, *A Descriptive Catalogue of Printing in Spain and Portugal, 1501-1520*, Cambridge, Cambridge UP, 1978; e *idem*, *La imprenta en España*, ed. anotada con un «Índice de libros impresos en España, 1501-1520» por Julián Martín Abad, Madrid, Ollero & Ramos, 1997.

9.— Como bien ha demostrado A. Deyermond, *The Petrarcan Sources of La Celestina*, Oxford, Oxford UP, 1961.

10.— La presencia de Séneca en *La Celestina* es una de las notas más claras del humanismo quinientista de la obra. De hecho, Louise Fothergill-Payne llamó al siglo XV «a truly Senecan age». Vid. de esta autora sus colaboraciones en «*La Celestina*, un libro hondamente senequis-

que están constantemente en boca de sus personajes y que se codean al mejor estilo humanista con las sentencias y proverbios eruditos¹¹. La utilización del índice petrarquista muestra que Rojas siguió una técnica ancestral: la inserción de sentencias dentro de un relato a partir de un repertorio previo que se utiliza como auxilio al acto creador mismo. Según se ha destacado hace poco, también Juan Ruiz parece haber utilizado la misma técnica, basándose en la colección de Geremia de Montagnone, *Compendium moralium notabilium*¹². Naturalmente, no se trata de contactos personales, sino de una misma técnica escolar que ambos autores siguen no por influencia de uno sobre otro, sino por transmisión de una misma técnica.

En verdad, no sabemos si esa contienda a la que alude Rojas en el prólogo de su *Tragicomedia* ha sido verdaderamente así. De todas formas, ella nos refleja un tipo de recepción que podía esperar un humanista: alabar la copia de sentencias.

Si no fue la realidad tal como la describe Rojas, es evidente que el escritor no estaba nada equivocado con lo que pasaría con su obra. Él mismo nos advierte que «[...] aun los impresores han dado sus punturas, poniendo rubricas o sumarios al principio de cada acto, narrando en breve lo que dentro contenía» y agrega como reproche: «[...] una cosa bien escusada según lo que los antiguos escritores usaron» (p. 20). Pues justamente en la portada, una de las partes que más se dejaban al libre arbitrio del impresor, se destaca fundamentalmente la riqueza de sentencias y avisos de la obra:

Tragicomedia de Calisto y Melibea nueuamente añadida lo que hasta aquí faltaua de poner en el processo de sus amores: la qual contiene de mas de su agradable y dulce stilo muchas sentencias filosofales: y auisos muy necesarios para mancebos: mostrandoles los engaños que estan ençerrados en siruientes y alcahuetas¹³.

La obra así presentaba una riqueza paremiológica en la cual podían escarbar dos tipos de lectores: aquellos que gustasen de las «sentencias

ta», en *Actas del VIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, ed. D. Kossoff, Madrid, 1986, pp. 533-540 y, por sobre todo, el citado *Seneca and Celestina*.

11.— Peter Russell («La *Celestina* como *Floresta de filósofos*», *Ínsula*, 497 [abril 1988], pp. 1 y 3) no descarta la idea de que Rojas se haya valido además de un florilegio que él mismo hubiera recogido.

12.— Según ha demostrado recientemente María Pilar Cuartero Sancho, «La Paremiología en el *Libro de buen amor*», en Francisco Rico (coord.), *Juan Ruiz, Arcipreste de Hita y el Libro de buen amor*, Alcalá la Real, Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2004, pp. 215-234.

13.— Cito ahora por el facsímil que preparó Julián Martín Abad (coord.), *Un volumen facticio de raros post-incunables españoles*, Toledo, Antonio Pareja Editor, 1999, 2 vols., esta cita en vol. II, fol. 1r. Vid. Stephen Gilman, «The arguments to *La Celestina*», *Romance Philology*, 8 (1954-1955), pp. 71-78 (reimpr. en *La Celestina: arte y estructura*, Madrid, Taurus, 1974, pp. 327-335).

filosofales», al mejor estilo humanista, y los que gustasen o estuviesen necesitados de «auisos muy necesarios para mancebos». Que una obra estuviera recreada de sentencias humanísticas, no era nada extraño en este final del siglo xv, pero sí es más curioso que se destaquen los avisos para jóvenes. Y este acicate de sentencias entretejidas fue una particularidad que los impresores mantuvieron como Joan Joffre en su edición de Valencia, 1514¹⁴ y Juan y Jacobo Cromberger en su edición de Sevilla, 1528, aunque ahora eliminando la novedad de que la obra contenía partes de la historia que antes no se encontraban:

Tragicomedia de Calisto y Melibea. En la qual se contienen de mas de su agradable y dulce estilo muchas sentencias filosofales: & auisos muy necesarios para mancebos: mostrando les los engaños que estan encerrados en siruientes & alcahuetas¹⁵.

La prolongación de la historia de los amantes ya no tenía nada de novedoso, pero seguía con su vigencia primitiva la copia de sentencias entretejidas.

El interés que suscitaron los elementos paremiológicos de *Celestina* en los primeros tiempos de su recepción nos lo documenta bien el ejemplar de la *Tragicomedia de Calisto y Melibea*, publicada en Zaragoza, por Jorge Coci, en 1507, que se conserva en el convento del Cigarral de Carmen, en Toledo, la llamada *Celestina comentada*, así como la traducción que hizo al latín el alemán Kaspar von Barth en 1624.

Nieves Baranda ha dedicado dos excelentes estudios a estas *marginalias* del volumen del Cigarral de Toledo, en especial a los problemas relacionados con su reconstrucción e identificación¹⁶. Se trata de pequeñas anotaciones en latín y en castellano, más marcas hechas en la lectura para recordar algunos pasajes.

Las marcas del texto consisten por sobre todo en subrayar las sentencias que le llamaron la atención a ese lector. Por ejemplo, en el folio 6r subraya del parlamento final de Sempronio su decisión de dejar morir a su amo: «quiça con algo me quedare que otro no sabe: con que mude el

14.— El impresor mantiene el título tal cual. Lo reprodujo Peter Russell, *Comedia, oTragicomedia de Calisto y Melibea*, Madrid, Castalia, 1991, p. 181.

15.— *La Celestina. Two Facsimiles (1499? And 1528)*, Hispanic Society of America, New York, 1995.

16.— Nieves Baranda Leturio, «El lector en su tiempo: *Marginalia* a la *Tragicomedia de Calisto y Melibea* (Zaragoza, 1507)», en Jenaro Costas Rodríguez (coord.), *Ad amicam amicissime scripta. Homenaje a la profesora María José López de Ayala y Genovés*, Madrid, UNED, 2005, pp. 191-200; y «Leyendo fontezicas de filosofía. *Marginalia* a un ejemplar de la *Tragicomedia de Calisto y Melibea* (Zaragoza, 1507)», en *Actas del Simposio Internacional 1502-2002: Five Years of Fernando de Rojas' Tragicomedia de Calisto y Melibea (18-19 de octubre de 2002, Departamento de Español y Portugués, Indiana University, Bloomington)*, ed. Juan Carlos Conde, New York, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2007, pp. 269-309.

pelo malo. Aunque malo es esperar salud en muerte ajena». Una línea más abajo: «que es grande descanso a los afligidos tener con quien puedan sus cuytas llorar y que la lliga interior mas empece». A la vuelta del folio marca otro dicho de Sempronio: «harto mal es tener la voluntad en vn solo lugar catiuo» (fol. 6v). O esta otra sentencia: «Quando el principio se yerra no puede seguirle buen fin» (fol. 19r)

Se da también el caso de que este lector subraya un trozo de frase que, fragmentada así, se puede entender como una forma sentenciosa: «deue hombre conuersar que le haga mejor y aquellos dexar» (fol. 14r). Por lo menos, este anónimo lector ha encontrado interesante este fragmento de frase. También este lector «colige», aunque no sabemos si con ellas conformó un cuaderno de apuntes. El lector va entresacando no todas las sentencias, sino sólo aquellas que más le impactan.

Una segunda forma de marcar el texto es colocando la indicación «nota». Como por ejemplo, el «nota» puesto al margen de esta sentencia: «impossible es hazer sieruo diligente el amo perezoso» (fol. 8v) o «Aunque soy moço cossas he visto assaz y el seso y la vista de las muchas cosas demuestran la esperiència » (fol. 11v), o «como Seneca dize los peregrinos tienen muchas posadas y pocas amistades» (fol. 13r).

La manecilla suele indicar pasajes que le han impactado, pero también puede señalar sentencias como en el folio 37r: «la moçedad ociosa acarrea la vejez arrepentida y trabajosa».

Las anotaciones de refranes tanto latinos como castellanos nos muestran las asociaciones que la *Tragicomedia* le sugirió. Así, al margen de la exclamación: «O bienaventurada muerte aquella que desseada a los afligidos viene» (fol. 5v) anota: «homini / qui necque / -ibus / annis in / mentis sepe / a venit»¹⁷. Creo que este lector hallaba con placer que lo mismo que decía *La Celestina* él lo encontraba en los proverbios latinos. Por eso anota al margen de «No as leydo el filosofo do dize. Ansi como la materia apetece ala forma: ansi la mujer al varon» (fol. 8r) su forma latina: «simil materia / appetit for / mas sic mu / appetit vir». O el dicho de Sempronio «el animo esforçado descubrillo por estas exteriores señales» (fol. 25r) puede traerle a la memoria el dicho de Mateo 12: 34 (y Lucas 6: 45): «ex abunda / cordis os»¹⁸.

Pero no sólo las anotaciones están hechas en latín. También las hay en castellano, hecho nada extraño si pensamos que en esta época la lengua vulgar luchaba por lograr su supremacía ante la latina. Al lado del parlamento que Calisto dirige a Celestina: «No te escandalizes: que sin dubda tus costumbres y gentil criança en mis ojos ante todos los que me siruen

17.— «Mors hominum [felix] qui nec quae [dul]cibus annis in[serit e]t maestis sepe [voca]ta venit», según reconstrucción de Nieves Baranda, «Leyendo `fontecicas de philosophia'», p. 276.

18.— Se trata de la sentencia bíblica «Ex abundantia cordis os loquitur» de Mateo 12: 34 y Lucas 6: 45, según ha determinado Nieves Baranda, «El lector en su tiempo», p. 196.

están, mas como en caso tan arduo do mi bien y vida pende es necessario prouer: proueo a los contescimientos: como quiera que creo que tus buenas costumbres sobre buen natural florecen» (fol. 11r) llamado por esta última sentencia escribe: «quales pa / bras me / tal coraç / pones»¹⁹. Hay veces que los refranes de *Celestina* le recuerdan otras versiones que él sabe. El refrán «a quien dizes el secreto das tu libertad» (fol. 16r) le recuerda otra versión: «quien su se / to a otro di / ze de aquel / faze sierv / valde»²⁰. Al lado de «deuemos echar nuestras baruas en remojo» (fol. 14r) escribe el refrán: «quando la bar / de tu vezino / ras quemar pon / tuya a reomo»²¹. El largo parlamento de *Celestina* en que describe las costumbres de las señoras invita al lector a escribir al margen «l lobo las / -ientes / no las / -es» (fol. 18v)²².

Todas las pequeñas notas que realiza al margen este anotador indican sus intereses humanistas. Corroborando las sentencias castellanas de *Celestina* en el «thesaurus proverbiorum» latino, refranes castellanos le sugieren versiones algo diferentes que él tiene de esas paremias, anota y marca al margen las sentencias que tal vez sacaría de la obra. El perfil humanístico de este lector no se revela porque haga anotaciones al margen del volumen —las bibliotecas hispánicas están llenas de códices con marcas similares desde la época visigótica—, sino por esa intención de equiparar la lengua vernácula a la latina.

No de otra forma trabaja el comentarista de la *Celestina comentada*, aunque él lleve a cabo una obra de gran envergadura. Poco sabemos de este comentarista, pero se conjetura que ha sido un jurista que escribió entre 1550 y 1570²³. Se trata del comentario de un humanista y, por ello, no son pocas las apreciaciones que hace de la lengua romance. Pero el inmenso esfuerzo erudito que emprende de comentar la obra de Rojas no es gratuito: se propone darle a la *Tragicomedia* el mismo estatuto que poseían las

19.— «Quales pal[a]bras me d[ice]s tal coraçon [me] pones», según Nieves Baranda, «Leyendo `fontecicas de philosophia´», p. 280.

20.— «Quien su sec[re]to a otro d[i]ze de aquel [se] faze sierv[o] de valde», según reconstrucción de Nieves Baranda, «Leyendo `fontecicas de philosophia´», p. 290.

21.— «Quando la bar[va] de tu vezino [ve]ras quemar, p[on] la tuya a remojar», según Nieves Baranda, «Leyendo `fontecicas de philosophia´», p. 280.

22.— «[Pierde] el lobo los dientes [ma]s no las [mient]es», según Nieves Baranda, «Leyendo `fontecicas de philosophia´», p. 280.

23.— Remito para los problemas generales a los trabajos de Peter Russell, «El primer comentario crítico de *La Celestina*: cómo un legista del siglo XVI interpretaba la *Tragicomedia*», en *Temas de La Celestina y otros estudios. Del Cid al Quijote*, Barcelona, Ariel, 1978, pp. 293-321; y «*La Celestina* y los estudios jurídicos de Fernando de Rojas», *ibidem*, pp. 325-340; Ivy Corfis, «*La Celestina comentada* y el código jurídico de Fernando de Rojas», en A. Deyermond y I. Macpherson, eds., *The Age of the Catholic Monarchs 1474-1516: Literary Studies in Memory of Keith Whinnom* (número especial del *Bulletin of Hispanic Studies*), Liverpool, Liverpool UP, 1989, pp. 19-24; E. Fernández Rivera, «La autoría y el género de la *Celestina comentada*», *RFE*, 86, n.º 2 (2006), pp. 259-276; y Louise Fothergill-Payne, Enrique Fernández Rivera y Peter Fothergill-Payne, eds., *Celestina comentada*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002.

obras clásicas; por ello, se ocupa por sobre todo de comentar sus refranes y sentencias. El monumento de erudición que es el manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid 17631, en el cual se conserva su comentario, no tiene más propósito que mostrar que *Celestina*, esa obra que tanto admira, dice lo mismo que las obras clásicas, pero en romance²⁴.

El comentarista se interesa por las sentencias de *Celestina*, pero para realizar su trabajo de comentario también se vale de compendios de sentencias, como la obra de Petrus Lognerius, *Ciceronis sententiae insigniores* (Lyon, 1575), o la *Margarita poetica* de Albrecht von Eyb (Venecia, 1483)²⁵.

No voy a demorarme en la metodología de trabajo de este anónimo jurista, hecho que ya han detallado bien otros estudiosos. Más bien me gustaría detenerme ahora en lo que nos permite saber este comentario de la manipulación de florilegios.

Los editores de la *Celestina comentada* han llevado a cabo una ingente labor de identificación de fuentes a las cuales remite nuestro jurista. Ella nos da una imagen de cuál podría haber sido «su biblioteca»²⁶. Hay una ocasión en la que el comentarista hace alusión a un volumen en particular. Al comentar el dicho de Celestina: «Digo que la muger o ama mucho a aquel de quien es requerida, o le tiene grande odio» (p. 288), glosa:

O ama mucho a aquel etc. Este es un dicho de Mimo Publiliano que es un librico que juntamente anda con Caton que dize ansi: *Amat aut odit mulier nihil est tertium* («O ama o aborrece la mujer y no ai otra cosa de por medio») (pp. 170-171).

Los editores hacen referencia al volumen *Publilius Syrius. Selectae sententiae; Dionnysii Catonis. Disticha de moribus* (Lyon, 1598)²⁷. Se trata de un volumen tardío, si tenemos en cuenta la datación que le han dado a este comentario los propios editores; pero nada quita que nuestro comentarista haya utilizado otra impresión anterior que juntara ambos autores. El comentarista gustaba manejar estos florilegios que le brindaban copia de materiales sentenciosos. Constantemente sus glosas están construidas a base de estos florilegios. El comentarista hace referencias concretas a ellos, como por ejemplo de su uso de la *Margarita de los poetas*²⁸:

24.– Desarrollo este aspecto en Hugo O. Bizzari, «Los refranes de *Celestina* interpretados por su primer comentarista», *Celestinesca*, 31 (2007), pp. 9-22.

25.– Según las fuentes detectadas por Fothergill-Payne, «Introducción», *Celestina comentada*, pp. xix-xx.

26.– No me refiero, naturalmente, a la posesión material de libros en su casa, sino a los que haya podido manejar en los ambientes en los que este intelectual se debió de haber movido.

27.– Fothergill-Payne, «Introducción», *Celestina comentada*, p. xxxviii.

28.– Ivy Corfis, «Fernando de Rojas and Albrecht von Eyb's *Margarita poetica*», *Neophilologus*, 68 (1984), pp. 206-213.

Ni es todo oro quanto amarillo etc. La *Margarita de los poetas* en la foja 48 en el fin dize que es viejo proverbio o sentencia esto que aqui se dize: *Non omne quod lucet aurum iudicari debet* (p. 318).

Seguramente, no le hubiera hecho falta al comentarista ni a sus futuros lectores de la *Margarita de los poetas* o de cualquier otra colección de sentencias y proverbios latinos para asegurar que éste era un refrán. Su difusión en España está atestiguada desde el siglo XIII, además de hallarse en gran cantidad de fuentes latinas. Pero el comentarista necesita indicar una fuente erudita que autentique este dicho popular. Y nada mejor que hacer referencia a otra colección de proverbios que él contaba en su biblioteca.

De esta forma, también el comentarista construye sus glosas como una «copia de sentencias entretrejidas». Por eso, cuando glosa la alabanza al vino que hace Celestina en el acto IX, «Pues de noche en invierno» (p. 325), trae a colación una serie de autores que aconsejan sobre el vino (Joan de Nevizanes, Séneca, Montalvo y su glosa a las *Partidas*, San Pablo, Aristóteles, etc.), aunque Rojas no haya aludido a ellos. Muy posiblemente, el comentarista no ha buscado estas autoridades en las propias obras, sino más bien se sirvió de un índice temático de autoridades, como era tan frecuente a partir del uso que se hacía de ellas en la predicación.

Las glosas del anónimo comentarista revelan sus búsquedas y desvelos por explicar el texto de Rojas. Del pasaje «Las obras hazen linaje», dirá: «Estas creo que son quasi las palabras de Tulio en la oracion que haze contra Catilina» (p. 334). A veces indicará dónde se explican las alusiones mitológicas, como cuando Rojas habla del «Capitan Ulyses» (p. 396).

El anónimo comentarista hace explícito su interés de construir sus glosas como una suma de sentencias que autentiquen lo dicho en el texto de Rojas. Pero la suya no es tan sólo una labor técnica: también le importa rescatar las moralidades del texto de Rojas. Por eso una de sus glosas más extensa es la del dicho de Alisa: «No hay cosa tan ligera de huyr como la vida» (p. 532). Se trata de una de las sentencias que más le atraen del texto celestinesco. Es por eso que le dedica gran espacio, hasta finalmente decir: «Eme alargado alguna cosa en esto refiriendo todos estos dichos y authorities no sin causa porque de continuo los aviamos de tener en la memoria y pensar en esto que aqui dize nuestro author quan breve es esta vida porque haziendo esto no podria ser sino que se nos causasse de ello alguna utilidad» (p. 437). Es decir, sus glosas agregan y completan la moralidad que ha puesto Rojas en su obra. Es como si sus glosas fueran una continuación del texto de Rojas y, de hecho, en el manuscrito matriense se copia el texto de la *Tragicomedia*.

Sin embargo, la *Tragicomedia* debió de darle no pocos inconvenientes para buscar las sentencias del texto. No pocas veces debió de haberlo atrapado la desazón al no poder hallar paralelos precisos a los dichos de

La Celestina, especialmente cuando Rojas hace alusión a sabios. Junto a la sentencia «Y dizen los sabios que la cura del lastimero médico dexa mortal señal» (p. 434) expresa: «Cuio sea en propios terminos este dicho no lo alcanço pero es mui a proposito lo que dize Galeno [...]» (p. 355). La remisión a dichos similares que dizen otros sabios es método frecuente en este comentario, pero en este caso le sirve para salir al paso de su infructuosa búsqueda de los sabios a los que alude Rojas. Un nuevo caso es el de la glosa al pasaje «Madre, pues tres vezes dizen que es lo bueno y honesto todos los que escribieron» (p. 40):

Todos los que escrivieron. Verdaderamente yo no alcanço ni e hallado quien esto escriva que en cada comida beber tres vezes sea bueno ni honesto y antes creo que ni el author nuestro lo leio sino que ansi lo quiso dezir (p. 330).

La remisión general del propio Rojas a «todos los que escribieron» debió ser un acicate para que el anónimo comentarista buscara las autoridades que Rojas escondía, pero también su lectura de humanista le llevaría a buscar autoridades aún en lo más mínimo.

Otras veces se puede ver su satisfacción al encontrar el pasaje anhelado:

O muerte muerte. Esta exclamacion que aqui haze Celestina contra la muerte quiere quexarse contra ella porque todo lo acaba e desbarata y esto mesmo lo dize ansi el Auth. de nuptiis & deinceps. onde dize Mors omnia solvit (La muerte todo lo desata i acaba) [...] y la Margarita de los poetas fol. 61 quasi dize las mesmas palabras que son estas: Mors resecat, mors omne necat quod carne creatur (p. 163).

Estos pasajes nos dejan ver a las claras que el comentario del texto de Rojas debió de significar para él un verdadero desafío

El anónimo jurista se ha propuesto construir eruditos comentarios, dignos de una obra a la que se consideraba como clásica o a la que se quería dar el estatuto de clásica. Por eso al comentar el pasaje «Lei es de fortuna» (pp. 341-342), luego de allegar sentencias de Cicerón, Terencio, Séneca, Plauto, Quinto Cursio y San Antonio, agrega: «Otros muchos dichos en semejante de este dicho de nuestro author se pudieran aqui recoger que por no ser prolixo se dexan» (p. 342).

Es claro que en sus comentarios busca aclarar el sentido del texto de Rojas y el hallazgo de nuevas sentencias entre sus materiales, tiene este fin: el de hacer más explícito el texto que comenta. Es el caso del comentario al pasaje «¡Quanta mas ventaja toviera mi prometimiento rogado que mi ofrecimiento forçoso!» (p. 426):

Quanta mas ventaja etc. Aunque parece que de lo uno a lo otro no aia muy gran ventaja pero como aqui parece que

quiere sentir nuestro author e mirado bien y conforme al dicho de Seneca en el lib. 2 *De beneficiis* cap. 1 (p. 347).

No deja de escapársele una nota personal al comentar un pasaje que hace referencia a la muerte. Cuando Calisto regresa a su cámara después de su primer encuentro nocturno con Melibea es presa de la angustia de la separación. Como era tan frecuente en el lenguaje amoroso finis - cular, no puede evitar hacer referencia a la muerte: «¿Quién es de ti tan cobdicioso que no quiera mas morir luego, que gozar un año la vida de nostado y prorrogarle con desonrra, corrompiendo la buena fama de los passados? Mayormente que no hay hora cierta ni limitada, ni aun un solo momento» (Russell, p. 507). El comentarista glosa: «Que sea ansi que la hora de la muerte es a todos incierta et quando sea no avemos menester mas autoridad de la que se dize por Sant Marcos, cap. 13» (p. 405). En el momento de la muerte a este humanista, pero también cristiano, lo único que le queda es el texto bíblico.

No menos interés tuvieron las sentencias de *Celestina* para el alemán Kaspar von Barth (1587-1658) que en 1624 tradujo al latín la *Tragicomedia* bajo el título de *Pornoboscodidasculus* (maestro del alcahuete)²⁹. No sólo porque en la portada de la traducción se diga que la obra es «tot vitae instruentiae sententiis»³⁰. Este traductor también quedó impresionado por la copia de sentencias de *Celestina* y tanto las admiraba que sostenía que no sólo había que aprenderlas sino también imprimirlas en el alma: «Erunt ad haec talia utilissimae sententiae subditae quas non leget, non intelliget solum qui fructum ex hoc scripto convenientem haurire voluerit sed ita animo suo imprimet ut nullam non ad omnia supervenientia in promptu habeat» (p. 57). Afirma que quien aprendiera las sentencias de esta obra y las pusiera en práctica sería reputado por sabio. Y recuerda el caso de un joven que era tan astuto para lograr lo que quería que parecía que había aprendido las sentencias de *Celestina*³¹. Por el contrario, al comentar el

29.- Vid. Marcel Bataillon, «Gaspar von Barth, interprète de *La Celestine*», en *La Célestine selon Fernando de Rojas*, Paris Didier, 1961, pp. 251-268 (aparecido en *Revue de Littérature comparée*, 30 [1957], pp. 321-340).

30.- Cito por la edición de Enrique Ramírez, *Pornoboscodidasculus latinus (1624)*, Chapel Hill, North Carolina Studies in the Romance Languages and Literatures, 2006, p. 43. Para la recepción de *La Celestina* en Alemania contamos ahora con la Tesis Doctoral de Fernando Carmona Ruiz, *La recepción de La Celestina en Alemania en el siglo XVI*, Fribourg, Université de Fribourg, 2007 (Dissertation zur Erlangung der Doktorwürde von der Philosophischen Fakultät der Universität Freiburg) <http://ethesis.unifr.ch/CarmonaF.pdf>.

31.- «Quod si exemplo res etiam clarior facienda erit, dicam novisse me hominem astutissimum, capitalem emolumentorum suorum artificem, nequaquam ullis simulationibus decipi valentem, ipsum astuta quadam urbanitatem et comitate cum patientia et pertinacia coniuncta nihil non fere a quovis impetranterem. Huius ego, etiamnum adolescentibus annis, cum vitam impense semper mirarer, observarem negotia, dissimularem notitiam, ad extremum multorum mensium usu et conversatione eo inductus sum ut cum primis hominum perspicacem atque astutum prudentemque arbitrarer tum et nunc quoque putem. Non iam

pasaje del prólogo «dicta sententiasque philosophorum» señala que los personajes de la *Celestina* terminaron mal por no seguir lo que ellos mismos pregonan en sus sentencias:

Dicta et sententiae hic tales sunt qualium observatio beate et innocenter, laudabiliter etiam, vivere faciat, contemptus illaudatam vitam turpi fine claudat. Exemplar huius dent Sempronius, Parmeno, Celestina, Callisto Melibea (p. 314).

Castro Guisasola, en su clásico estudio sobre las fuentes literarias de *La Celestina*, indicaba que la *Tragicomedia* era el resultado de dos obras: un drama o novela de acción y una colección de moralidades y sentencias insignes³². En la escena de Melibea que evoqué al comienzo, la joven, al aludir a las palabras consolatorias «coligidas y sacadas de aquellos antiguos libros», hacía referencia a una actividad muy frecuente en su tiempo que tanto el «antiguo autor» como Rojas habían practicado: entretejer una copia de sentencias³³. Y a la que *La Celestina* misma, en tanto obra literaria, no pudo escapar. Una actividad que unía lectura y creación.

disputo utrum bene ille semper suo ingenio et acumine sensuum et spiritum vivacitate usus fuerit, hoc potius affirmare velim tam accurata cautione omnes adversarios et amicos suos vicisse ut et diligeretur et caveretur ab omnibus. Nemo vero auderet fere illi quippiam secus atque res erat credendum proponere. Diu multumque mores hominis observans nihil non illum huic libro tribuere, multa licet cura tandem percepi», *Pornoboscodidascalus*, p. 57. Este pasaje sirvió a María Rosa Lida de Malkiel (*La originalidad artística de La Celestina*, Buenos Aires, Eudeba, 1970, pp. 303-306) para reflexionar sobre el «didactismo» de la obra, visión que era diametralmente opuesta a la de Bataillon.

32.—F. Castro Guisasola, *Observaciones sobre las fuentes literarias de La Celestina*, Madrid, CSIC, 1973, p. 11.

33.—Deyermund habló de las citas petrarquescas (*The Petrarcan Sources of La Celestina*) e Íñigo Ruiz Arzálluz («El mundo intelectual del `antiguo autor': las *Auctoritates Aristotelis* en la *Celestina* primitiva», *BRAE*, 76 [1996], pp. 265-284) de las extraídas de las *Parvi flores*.

Bibliografía citada

- ABAD, Julián Martín, (coord.), *Un volumen facticio de raros post-incunables españoles*, Toledo, Antonio Pareja Editor, 1999, 2 vols.
- BARANDA LETURIO, Nieves, «El lector en su tiempo: *Marginalia* a la *Tragicomedia de Calisto y Melíbea* (Zaragoza, 1507)», en Jenaro Costas Rodríguez, coord., *Ad amicam amicissime scripta. Homenaje a la profesora María José López de Ayala y Genovés*, Madrid, UNED, 2005, pp. 191-200.
- , «Leyendo fontezicas de filosofía. *Marginalia* a un ejemplar de la *Tragicomedia de Calisto y Melíbea* (Zaragoza, 1507)», en Juan Carlos Conde, ed., *Actas del Simposio Internacional 1502-2002: Five Years of Fernando de Rojas' Tragicomedia de Calisto y Melíbea (18-19 de octubre de 2002, Departamento de Español y Portugués, Indiana University, Bloomington)*, New York, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2007, pp. 269-309.
- BATAILLON, Marcel, «Gaspar von Barth, intèprete de *La Celestine*», en *La Célestine selon Fernando de Rojas*, Paris, Didier, 1961, pp. 251-268 (aparecido en *Revue de Littérature comparée*, 30 (1957), pp. 321-340).
- BIZZARRI, Hugo O., «Algunos aspectos de la difusión de los *Disticha Catonis* en Castilla durante la Edad Media», *Medioevo Romanzo*, 26 n°. 1 (2002), pp. 127-148 y n°. 2 (2002), pp. 270-295.
- , «Los refranes de *Celestina* interpretados por su primer comentarista», *Celestinesca*, 31 (2007), pp. 9-22.
- , «Bibliotecas imaginadas de la España medieval», *Versants*, 53-54 (2007), pp. 11-41.
- BOAS, Marcus, *Die Epistola Catonis*, Amsterdam, Uitgave van de N. V. Noord-Hollandsche Uitgevers-Maatschappij, 1934.
- , *Disticha Catonis*, recensuit et apparatus critico instruxi H. J. Botschuyvert, Amsterdam, North-Holland Publishing Company, 1952.
- CARMONA RUIZ, Fernando, *La recepción de La Celestina en Alemania en el siglo XVI*, Fribourg, Université de Fribourg, 2007 (Dissertation zur Erlangung der Doktorwürde von der Philosophischen Fakultät der Universität Freiburg) <http://ethesis.unifr./CarmonaF.pdf>.
- CASTRO GUIASOLA, Francisco, *Observaciones sobre las fuentes literarias de La Celestina*, Madrid, CSIC, 1973.
- CERVANTES, Miguel de, *Don Quijote de la Mancha*. Edición y notas Francisco Rico, Madrid, Real Academia Española-Asociación de Academias de la Lengua Española, 2004.
- CORFIS, Ivy, «Fernando de Rojas and Albrecht von Eyb's *Margarita poetica*», *Neophilologus*, 68 (1984), pp. 206-213.

- , «La *Celestina comentada* y el código jurídico de Fernando de Rojas», en A. Deyermond y I. Macpherson, eds., *The Age of the Catholic Monarchs 1474-1516: Literary Studies in Memory of Keith Whinnom*. Número especial del *Bulletin of Hispanic Studies*, Liverpool, Liverpool UP, 1989, pp. 19-24.
- CUARTERO SANCHO, María Pilar, «La Paremiología en el *Libro de buen amor*», en Francisco Rico, coord., *Juan Ruíz, Arcipreste de Hita y el Libro de buen amor*, Alcalá la Real, Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2004, pp. 215-234.
- DEL VALLE LERSUNDI, Fernando, «Documentos referentes a Fernando de Rojas», *Revista de Filología Española*, 12 (1925), pp. 385-396.
- , «Testamento de Fernando de Rojas, autor de *La Celestina*», *Revista de Filología Española*, 16 (1929), pp. 366-383 y 17 (1930), p. 183.
- DEYERMOND, Alan D., *The Petrarcam Sources of La Celestina*, Oxford, Oxford UP, 1961.
- FERNÁNDEZ RIVERA, Enrique, «La autoría y el género de la *Celestina comentada*», *RFE*, 86 n.º 2 (2006), pp. 259-276.
- FOTHERGILL-PAYNE, Louise, «*La Celestina*, un libro hondamente senequista», en D. Kossoff, ed., *Actas del VIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Madrid, 1986, pp. 533-540.
- , *Seneca and Celestina*, Cambridge, Cambridge UP, 1988.
- , Enrique Fernández Rivera y Peter Fothergill-Payne, eds., *Celestina comentada*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002.
- GILMAN, Stephen, «The *argumentos* to *La Celestina*», *Romance Philology*, 8 (1954-1955), pp. 71-78 (reimpr. en *La Celestina: arte y estructura*, Madrid, Taurus, 1974, pp. 327-335).
- , «Todos los libros de romance que yo tengo», en *La España de Fernando de Rojas*, Madrid, Taurus, 1978, pp. 416-440.
- INFANTES, Víctor, «El Catón hispánico: versiones, ediciones y transmisiones», en J.M. Lucía Megías, ed., *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Alcalá de Henares, 12-16 de septiembre de 1995)*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1997, vol. I, pp. 839-846.
- , «Los libros `traydos y viejos y algunos rotos´ que tuvo el Bachiller Fernando de Rojas, nombrado autor de la obra llamada *Celestina*», *Bulletin Hispanique (Lisant et Lecteurs en Espagne XV^e-XIX^e siècle)*, 100 n.º 2 (1998), pp. 7-51.
- , «Fernando de Rojas: el lector desvelado (en su caligrafía). De nuevo sobre el `Inventario´ de sus libros», *Celestinesca*, 31 (2007), pp. 103-118.
- LABANDEIRA FERNÁNDEZ, Amancio, «En torno a Fernando de Rojas y su biblioteca», en *Homenaje a Luis Morales Oliver*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986, pp. 189-220.
- LIDA DE MALKIEL, María Rosa, *La originalidad artística de 'La Celestina'*, Buenos Aires, Eudeba, 1970.
- NORTON, Frederick J., *A Descriptive Catalogue of Printing in Spain and Portugal, 1501-1520*, Cambridge, Cambridge UP, 1978.

- , *La imprenta en España*, ed. anotada con un «Índice de libros impresos en España, 1501-1520» por Julián Martín Abad, Madrid, Ollero & Ramos, 1997.
- PÉREZ Y GÓMEZ, Antonio, «Versiones castellanas del Pseudo-Catón», en *Gonzalo de Santa María. El Catón en latín y en romance (1493-1494)*, Valencia, La fonte que mana y corre..., 1964 (s./f.).
- PIETSCH, Karl, «Notes on Two Old Spanish Version fo the *Disticha Catonis*», en *The University of Chicago Decennial Publications*, 7 (1902), pp. 193-232.
- RAMÍREZ, Enrique (ed.), *Pornoboscodidasculus latinus (1624)*, Chapel Hill, North Carolina Studies in the Romance Languages and Literatures, 2006.
- RIOU, Y.-E., «Quelques aspects de la tradition manuscrite des *Carmina d'Eugène de Tolède: du Liber catonianus aux Auctores octo morales*», *Revue d'Histoire des Texts*, 2 (1972), pp. 11-44.
- ROJAS, Fernando de (y «antiguo autor»), *La Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea*. Edición y estudio de F. J. Lobera, G. Serés, P. Díaz-Mas, C. Mota, Í. Ruiz Arzálluz y F. Rico, Barcelona, Crítica, 2000.
- RUIZ ARZÁLLUZ, Íñigo, «El mundo intelectual del `antiguo autor': las *Auctoritates Aristotelis* en la *Celestina* primitiva», *BRAE*, 76 (1996), pp. 265-284.
- RUSSELL, Peter, «El primer comentario crítico de *La Celestina*: cómo un le-gista del siglo XVI interpretaba la *Tragicomedia*», en *Temas de La Celestina y otros estudios. Del Cid al Quijote*, Barcelona, Ariel, 1978, pp. 293-321.
- , «*La Celestina* y los estudios jurídicos de Fernando de Rojas», en *Temas de La Celestina y otros estudios. Del Cid al Quijote*, Barcelona, Ariel, 1978, pp. 325-340;
- , «*La Celestina* como *Floresta de filósofos*», *Ínsula*, 497 (abril 1988), pp. 1-3.
- , ed., *Comedia, oTragicomedia de Calisto y Melibea*, Madrid, Castalia, 1991.



BIZZARRI, Hugo O., «*Celestina* y la ‘copia de sentencias entretejidas’», *Celestinesca*, 32 (2008), pp. 51-67.

RESUMEN

Fernando de Rojas señala que uno de los aspectos que más le impactó del «aucto anónimo» era la «gran copia de sentencias entretejidas» que en él halló. No es extraño que Rojas aludiera a ella, pues era ésta una forma habitual de leer las obras literarias, práctica que se enseñaba en las clases de gramática. En este trabajo se estudiará ese proceso de entresacar sentencias que envolvió también a la *Tragicomedia*, según se puede advertir en las notas marginales que hizo un lector anónimo al volumen de la *Tragicomedia* hallado en el Cigarral de Toledo, los comentarios que realiza el anónimo glosador de la *Celestina comentada* y las reflexiones que hace en torno a estas «sentencias entretejidas» Gaspar von Barth (1624).

PALABRAS CLAVE: Refranes, Humanismo, *Studia humanitatis*.

ABSTRACT

Fernando de Rojas points out that one of the aspects that shocked him the most in the «aucto anónimo» was the «gran copia de sentencias entretejidas» he founded in him. So it is not strange that Rojas mentioned her, since she was a usual way to read literary works taught in grammatical classes. This study will investigate that selecting process that involved the *Tragicomedia* too, according to the marginal notes made by an anonymous lector in *Tragicomedia's* volume founded in the Cigarral of Toledo, the comments established by the anonymous interpreter of the *Celestina comentada* and Gaspar von Barth (1624) considerations about these «sentencias entretejidas».

KEY WORDS: Proverbs, Humanism, *Studia humanitatis*.

